



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00063 00
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA DE ENVÍO DE CITATORIOS CON RESULTADO NEGATIVO. AUTORIZA NOTIFICACIÓN EN NUEVA DIRECCIÓN.

Incorpórese al expediente la constancia de envío con resultado negativo, de los citatorios para efectos de surtir la notificación personal de los demandados JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ “ALONSO” y BALTAZAR HINCAPIÉ GIRALDO que le remitiere la parte demandante a las direcciones diagonal 37EE N° 4 – 197 Vereda El Llano Santa Elena Medellín, y Carrera 77B N° 48C – 132 de Medellín.

Conforme lo solicita la apoderada de la parte ejecutante, inténtese la notificación de los demandados JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ ALFONSO en la carrera 49 N° 44 – 94 de Medellín y BALTAZAR HINCAPIÉ GIRALDO en la calle 2 Sur N° 18 – 191 interior 2002 de Medellín.

Téngase en cuenta al momento de efectuar la notificación la corrección que se hizo a los apellidos del codemandado JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ ALFONSO.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>127</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>13 de agosto de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d688d91dc73af501deecc06d36aa7f44d2868d9f2d896ecc92da47ac8e35a84

Documento generado en 12/08/2021 02:44:11 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**